



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 083 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **CLAUDIA CRISTINA CASTRO GUERRERO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, en Nota FAUG N°027/2005 de fecha 24 de febrero de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2005, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **CLAUDIA CRISTINA CASTRO GUERRERO**, Académica del Departamento de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad Politécnica de Cataluña, España.
2. El Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **CLAUDIA CRISTINA CASTRO GUERRERO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de marzo de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR